



Buenaventura, enero de 2026.

Informe Semestral de Evaluación del Sistema de Control Interno.

Justificación: En cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, determinó lo siguiente:

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. (Subrayado fuera de texto).

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

En este marco general, desde Función Pública con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto en mención, expide la circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019, donde se precisa las fechas de publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, de la siguiente manera:

Primer Semestre: Del 01 de enero al 30 de junio de cada vigencia se presenta el 30 de julio de cada vigencia.

Segundo Semestre: Del 01 de julio al 31 de diciembre se presenta hasta el 31 de enero de la siguiente vigencia.

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1ª 2 39 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com



MEDICION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el Inderbuenaventura algunos de los lineamientos de los cinco componentes de Control Interno se encuentran en proceso de mejora continua, en el segundo semestre de la vigencia 2025, se ha implementado el AMBIENTE DE CONTROL, adoptando el MIGP y sus 19 políticas, así como en la elaboración del código de ética, manuales programas y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, como también, el código de integridad, De igual manera, se observa desde control interno, que se deben fortalecer otros aspectos importantes como son, la gestión documental, las tecnologías y la seguridad de la información, la ley de transparencia y la falta de implementación de un sistema de Gestión de calidad, el fortalecimiento de la oficina de recursos humanos en cuanto su operar y la administración del talento humano, las políticas contables fueron actualizadas, sin embargo, se debe disminuir los riesgos identificados por los entes de control externos en los procesos de contratación y procesos administrativos y financieros.

El sistema de Control Interno presenta deficiencias, debido a que continúan efectuándose hallazgos por parte de la Auditoría externa de Control Fiscal, con alcance disciplinario, fiscal, sancionatorio y penal. La entidad debe fortalecer sus procesos. Se diseñó una matriz de riesgos financieros que le permite controlar y monitorear el impacto o probabilidad de ocurrencia de un hecho negativo. Disminuir la rotación de personal y diseñar manuales de funciones y procedimientos para cada cargo que facilite la actividad diaria de los funcionarios.

La Entidad si cuenta con una institucionalidad, en la actualidad tiene conformado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual requiere su implementación. Sin embargo, cuenta con un organigrama definido, donde intervienen las líneas de defensa desde la Línea estratégica, Conformada por la Alta dirección; la Primera Línea: Conformada por los Directivos y los líderes de proceso; la Segunda Línea: Conformada por los servidores que integran la Oficina de Riesgos y son responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores e interventores de contratos o proyectos. De igual forma se integran en esta línea de defensa los comités establecidos en la Entidad para riesgos y contratación; Tercera Línea: Conformada por la Oficina de Control Interno. todas contribuyen para el cumplimiento de los objetivos institucionales y desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos.

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1ª 2 39 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com



Desde la oficina de control interno se brinda asesoría y acompañamiento preventivo a todos los integrantes del sistema, como responsable del seguimiento y evaluación a eficiencia y efectividad de la información generada por el sujeto de control, de acuerdo con las leyes y normas aplicables, en pro del fomento de la cultura de autocontrol y autoevaluación que se debe tener en la entidad.

ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la evaluación al sistema de control interno de la entidad, se tuvo en cuenta la institucionalidad, la infraestructura, la capacidad tecnológica y los manera como es ejecutan los procesos por cada funcionario responsable, encontrando que el sistema actualmente presenta deficiencias en la identificación del riesgos así como en los controles asociados, además de la falta de implementación e integración de algunos de los componentes del MECI, lo que repercute en una oportunidad de mejora por parte de la entidad, que le permita alcanzar la eficiencia y eficacia en sus procesos, reflejados en el alcance de las metas y objetivos institucionales.

Para fortalecer el componente AMBIENTE DE CONTROL, se requiere la implementación del aplicativo de integridad- Ley 2013 de 2019, y realizar actividades de interiorización de valores del servicio público, implementación de mecanismo para atender las denuncias de la ciudadanía por incumplimiento de los valores del servicio público por parte de los servidores de la Entidad, implementación de Políticas de operación, actualización los manuales de procesos y procedimientos , implementación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, formulación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano y la política de tratamiento del riesgo que permitan mejorar el ambiente de control de la entidad.

La entidad durante el segundo semestre evidencio mejoras en los controles asociados a los riesgos financieros y de corrupción, mostrando avances en los controles implementados, Se requiere la elaboración de un plan anticorrupción y atención al ciudadano, además, de aplicar tecnologías y mejoras a la página web que permita avanzar en los procesos de transparencia y acceso a la información pública por parte de la entidad.

La entidad cuenta con canales de comunicación a la comunidad como son la página web, pautas publicitarias en Radio y Televisión, además del uso de canales digitales como son las redes sociales, los informes de rendición de cuenta anual se hacen en espacio abierto a toda la comunidad y periódicamente se interactúa a través de los canales mencionados,

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1ª 2 39 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com

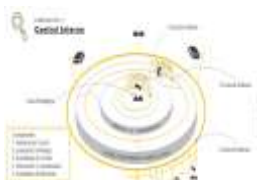
se debe fortalecer el acceso por medio de la página web para dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información, se tiene en cuenta la política de tratamiento de datos, para la reserva de información confidencial, y el representante legal es el responsable de la información que emite la entidad tanto para los organismos de control como para la comunidad. se cuenta con los softwares financieros que emiten la información contable y presupuestal de la entidad, con una capacidad adecuada para la emisión de informes en línea así, como el acceso a internet y a las plataformas de rendición y publicación de informes de ley o solicitudes de entes de control, generando un reporte oportuno frente a los requerimientos de la comunidad o de los organismos de fiscalización.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la oficina de control interno realizo actividades de seguimiento y auditoria a los procesos de la entidad, con el objetivo de fortalecer la gestión y la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos auditores. De igual manera, se efectúan los seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control y se emiten los informes de auditoría interna para dar a conocer posibles deficiencias en los procesos que requieran de atención preventiva o correctiva según el caso. de esta manera, la oficina de control interno cumple con su rol de evaluación y seguimiento como tercera línea de defensa del sistema de control interno, garantizando la valoración permanente de los resultados de la entidad.

RESULTADO DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Para el segundo semestre de la vigencia 2025, el resultado de la evaluación al sistema de control interno del inderbuenaventura nos arroja una calificación del 84% en el estado de oportunidad de mejora, que nos indica que la entidad debe fortalecer sus mecanismos de gestión, evaluación, control y seguimiento para obtener los resultados esperados, conforme a las planes, programas y proyectos institucionales.

Nombre de la Entidad:	Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura " Inderbuenaventura".
Periodo Evaluado:	del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

84%



Se anexa conclusiones de la evaluación en formato Excel y pdf, para la respectiva publicación en los medios de fácil acceso para la comunidad, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, reading "Diana E. Angulo".

DIANA ELOISA ANGULO CEBALLOS
Profesional de Apoyo Control Interno.